



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Miriam Celeste [Signature]
Directora General de Despacho
M. ED.

24 JUN 2015

USHUAIA,

VISTO la Nota Informe N° 21578/15, de la Secretaría de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada: **“RELEVAMIENTO NACIONAL ANUAL 2015 RAWEB 2015”**, organizada por la Dirección Provincial de Estadística, perteneciente a este Ministerio.

Que la misma se lleva a cabo entre los meses de junio y julio del corriente año en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

Que estos encuentros tiene como fundamento principal la capacitación en carga de datos en el RAWEB 2015, en el marco del Relevamiento Nacional Anual 2015, mostrando el Sistema Nacional de Carga y la manera correcta en el volcado de dicha información, explicando los tipos de advertencia y errores que dicho sistema web genera con los distintos tipos de datos que se van cargando y que se procederá a la carga web de los cuadernillos en ese momento.

Que dicha capacitación se encuentra destinada a los responsables de carga de datos estadísticos y de títulos de los Establecimientos Educativos Estatales y Privados de todos los Niveles y Modalidades.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada: **“RELEVAMIENTO NACIONAL ANUAL 2015 RAWEB 2015”**, organizada por la Dirección Provincial de Estadística, perteneciente a este Ministerio, que se lleva a cabo entre los meses de junio y julio del corriente año en las localidades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M. E. C. C. y. T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1201

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.

H. JB

R. F

A.

[Signature]
Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur